



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar  
Milstein



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución de Consejo Superior

RC- 170 - 2021 - UATACS-SAJI #UNLa  
15/09/2021

Convenio de Ejecución para la implementación del Plan de Mejoramiento de la Función I+D

VISTO, el EXP- 80 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 7º Reunión del Consejo Superior del año 2021, el expediente N° 34/21; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Investigación y Posgrado de esta Universidad ha gestionado la suscripción de un Convenio de Ejecución para la implementación del Plan de Mejoramiento de la Función I+D de la Universidad Nacional de Lanús con la Secretaria de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que, el citado convenio tiene por objeto llevar adelante el proceso de Evaluación Institucional previsto para las Instituciones de Ciencia y Tecnología en la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual abarca tres conjuntos de actividades: (i) la autoevaluación, (ii) la evaluación externa y (iii) la formulación de los planes de mejoramiento. Este convenio establece las acciones y obligaciones recíprocas entre los firmantes correspondientes a las actividades vinculadas a la ejecución de los planes de mejoramiento, las que serán financiadas en el marco del Programa de Innovación Tecnológica (PIT);

Que, de conformidad con los elementos constitutivos enunciados en la cláusula décima segunda del Convenio y la fuente de financiamiento de la que provienen los fondos, los procesos de compras y contrataciones que deberán sustanciarse para la ejecución del Plan de Mejoramiento quedan comprendidos en el supuesto de exclusión previsto en el Art. 5º inc. c) del Decreto Delegado N° 1023/01;



Que, para la ejecución de los procesos de compras y contrataciones deberán atenderse las previsiones contenidas en el “Manual de Ejecución de Procedimientos – Ejecución de Autoevaluación y Planes de Mejoramiento”, en sus anexos, en los pliegos modelos y documentación complementaria elaborada por la Subsecretaría de Evaluación Institucional - Dirección Nacional de Objetivos y Procesos Institucionales, dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación- Secretaría de Articulación Científico Tecnológica;

Que, es a efectos de complementar las previsiones procedimentales contenidas en el “Manual de Ejecución de Procedimientos – Ejecución de Autoevaluación y Planes de Mejoramiento”, y de disponer de herramientas reglamentarias internas para la correcta sustanciación de las contrataciones;

Que, para facilitar su distinción del resto de los procedimientos tramitados y garantizar su seguimiento, auditoría y rendición, los procedimientos de compras y contrataciones, así como los documentos conexos que sea necesario generar para su tramitación, llevarán numeración correlativa específica o nominación singular;

Que, en su 7<sup>a</sup> Reunión del año 2021 el Consejo Superior ha analizado el convenio citado y que el mismo ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior ratificar los convenios suscriptos o a suscribirse por el/la Rector/a con otras instituciones, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, inciso 16), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**  
**RESUELVE:**



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar  
Milstein



ARTICULO 1º: Ratificar el Convenio de Ejecución para la implementación del Plan de Mejoramiento de la Función I+D de la Universidad Nacional de Lanús a suscribirse entre la Secretaria de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en el Anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## **Convenio de Ejecución para la implementación del Plan de Mejoramiento de la Función I+D de la Universidad Nacional de Lanús.**

Entre la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, en adelante "LA SECRETARÍA" representada en este acto por el Secretario, Dr. Juan Pablo PAZ, D.N.I. N° 13.212.835 y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada por su Vicerrector, Pablo Mario NARVAJA, DNI 16.912.147, celebran el presente Convenio de Ejecución para la implementación del Plan de Mejoramiento de la Función I+D aprobado por Resolución RESOL-20211183-APN-SACT#MCT.

En oportunidad de la firma del Acta de Compromiso, las partes acordaron llevar adelante el proceso de Evaluación Institucional previsto para las Instituciones de Ciencia y Tecnología en la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual abarca tres conjuntos de actividades: (i) la autoevaluación, (ii) la evaluación externa y (iii) la formulación de los planes de mejoramiento. Este convenio establece las acciones y obligaciones recíprocas entre los firmantes correspondientes a las actividades vinculadas a la ejecución de los planes de mejoramiento, las que serán financiadas en el marco del Programa de Innovación Tecnológica (PIT).

### **PRIMERA: PLAN DE MEJORAMIENTO**

La SECRETARÍA otorgará un subsidio a la UNIVERSIDAD por un monto de hasta PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 46.215.791), para solventar los gastos vinculados a la ejecución del plan de mejoramiento, siendo el monto total del plan PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO, CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 77.675.737), según el plan de adquisiciones que se detalla en el ANEXO I.

### **SEGUNDA: INSUMOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

Son insumos del Plan de Mejoramiento:

- La autoevaluación,
- La evaluación externa,
- El Plan Estratégico de la UNIVERSIDAD.

### **TERCERA: CONFIDENCIALIDAD**

Toda documentación y la información contenida en la misma a la que accedan o que se genere en el Plan de Mejoramiento, objeto del presente convenio, tendrán carácter confidencial.

La violación del principio mencionado dará lugar al inicio de acciones legales tendientes a la aplicación de las sanciones previstas en la normativa vigente.

#### CUARTA: PROCEDIMIENTO APLICABLE

Conforme lo establecido en el ACTA COMPROMISO de fecha 30 de junio de 2014, suscripta entre la SECRETARÍA y LA UNIVERSIDAD el procedimiento aplicable a las acciones comprendidas en este convenio será el previsto en el MANUAL PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS OCT, aprobado por Resolución SECyT N° 623/06.

#### QUINTA: CONTRAPARTE

La contraparte a aportar por LA UNIVERSIDAD será la prevista en el ANEXO I del presente convenio.

La validez de los comprobantes de contraparte será a partir del 1º de julio de 2021.

#### SEXTA: MONEDA DE PAGO

La moneda de pago de las obligaciones de este convenio se establece en pesos.

#### SÉPTIMA: DESEMBOLSOS

El monto a erogar con cargo a las actividades previstas en el ANEXO I será desembolsado mediante pagos parciales, pudiendo asumir alguna de las siguientes modalidades: i) pago directo a los actores involucrados en estas actividades y ii) reembolso de pagos hechos por la institución beneficiaria.

#### OCTAVA: CONDICIONES PREVIAS

A los efectos de hacer posibles los desembolsos el beneficiario deberá designar la persona responsable de representarlo ante la SECRETARÍA en el manejo de los recursos.

#### NOVENA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

El beneficiario deberá: a) ejecutar estricta y fielmente las actividades que se financian y aplicar los recursos a los destinos expresamente previstos; b) individualizar los gastos que demande la ejecución de las actividades en sus registros contables, discriminándolos por fuente de financiamiento; c) conservar la documentación de respaldo de todas y cada una de las erogaciones de modo tal que puedan ser objeto de verificación, como mínimo, cinco años posteriores al último desembolso; d) observar los procedimientos para las contrataciones establecidas por los Contratos de Préstamo oportunamente suscriptos con el BID y su reglamento operativo; e) presentar las rendiciones de cuentas tanto de los recursos del subsidio como las correspondientes a los aportes de contraparte, y producir los informes de avance tal como se indican en el Manual de administración de operaciones; f) comunicar a la SECRETARÍA toda novedad de importancia que pudiera afectar el desarrollo de las actividades, alterar el cumplimiento del convenio de Ejecución o cualquier otra que conforme al principio de la buena fe deba ponerse en conocimiento de la contraparte; g) presentar a requerimiento de la SECRETARÍA y/o del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) toda la información vinculada a las actividades que se le requiera, así como recibir inspecciones, exhibir lugares o cosas y prestar la más amplia colaboración para el seguimiento de su desarrollo.

#### DÉCIMA: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El beneficiario deberá solicitar autorización a la Subsecretaría de Evaluación Institucional de LA SECRETARÍA para introducir cualquier modificación en la aplicación de los fondos objeto del presente subsidio.

#### DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN.

LA SECRETARÍA queda facultada para tener por rescindido el presente convenio por causa del beneficiario y considerar de plazo vencido y exigibles las obligaciones del mismo en los siguientes casos: a) si el beneficiario ha incurrido en falsedades en la información suministrada a la SECRETARÍA u omitiera suministrar aquella que siendo relevante para la toma de una decisión, no le fuere favorable; b) si el beneficiario diera a los fondos recibidos un destino diferente o ajeno a las actividades a las que se obligó; c) si el beneficiario omitiera realizar los aportes comprometidos por su parte para la cofinanciación de las actividades pudiendo, con carácter previo, suspenderse los desembolsos; d) si no implementara en tiempo y forma los informes de avance y final y las rendiciones de cuentas, o las mismas adolecieran de defectos graves que motiven su rechazo; e) si el beneficiario incurriera en abandono de la ejecución de las actividades, considerándose tal cuando, sin causa que lo justifique, el mismo paralizara la ejecución por un lapso mayor a dos meses y siendo intimado a su reanudación no la realizara en el plazo de quince días; f) si el beneficiario o los responsables de la ejecución de las actividades se opusieran a la inspección o no suministraran ante el requerimiento concreto información suficiente; g) cese de las actividades del beneficiario, disolución, liquidación, o cualquier otra situación que le impida la libre administración de sus bienes; h) cualquier incumplimiento del beneficiario que revista gravedad suficiente para no admitir la prosecución del convenio de ejecución, pudiendo la SECRETARÍA, con carácter previo, suspender los desembolsos.

#### DÉCIMA SEGUNDA: ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

Son elementos constitutivos del presente convenio:

- a) Los Contratos de Préstamo oportunamente suscriptos con el BID,
- b) El Reglamento Operativo del componente,
- c) El Plan de Mejoramiento aprobado por Resolución RESOL-2021-1183-APN-SACT#MCT.
- d) El Anexo I que contiene el plan de adquisiciones que se deriva del plan de mejoramiento.

#### DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD

Las relaciones jurídicas que el beneficiario establezca con terceros con motivo de la ejecución de las actividades objeto del presente convenio son ajenas a las que por este medio se regulan y no podrán derivarse derechos o exigirse pagos ni a la SECRETARÍA ni al Banco Interamericano de Desarrollo con sustento en este convenio.

DÉCIMA CUARTA: Las partes acuerdan la siguiente metodología de firma:

1°. La Autoridad de la UNIVERSIDAD suscribirá el CONVENIO, de forma digital, a través de la Plataforma de Trámites a Distancia, en adelante "Plataforma TAD".

En este sentido, se deja expresa constancia que, conforme la normativa vigente, toda presentación de documentación o declaración de datos realizadas por el usuario TAD a través de la plataforma tiene el carácter de declaración jurada en los términos de los artículos 109 y 110 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N°1759/72 T.O.2017 aprobado por Decreto N°894/2017.

2º. La Autoridad de la SECRETARIA recibirá el convenio por la misma "Plataforma TAD" y suscribirá el convenio con firma digital a través del sistema GDE – Gestión Documental Electrónica (módulo GEDO), incorporando como adjunto el suscrito por la UNIVERSIDAD.

3º. Ambos Instrumentos serán idénticos y tendrán la misma validez, que si TODAS LAS PARTES lo hubieran suscrito en el mismo documento.

4º. Se tendrán por notificadas todas las comunicaciones que se cursen a través de la "Plataforma TAD".

**DÉCIMA QUINTA: DOMICILIOS ESPECIALES Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA**  
A todos los efectos derivados del presente convenio las partes constituyen domicilios especiales en: la SECRETARÍA, en la calle Godoy Cruz N° 2320, cuarto piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y la UNIVERSIDAD, en la calle 29 de septiembre N° 3901, Ciudad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, CP 1832; donde se tendrán por válidas todas y cada una de las notificaciones que con motivo del presente convenio deban practicarse. Tales domicilios se reputarán subsistentes en tanto no se constituya y notifique a las partes uno nuevo.

Las partes acuerdan someter las divergencias emanadas de este convenio a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso-Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ser lo convenido, las partes se ratifican de lo arriba expuesto y en prueba de conformidad proceden a la firma en los términos establecidos en la cláusula DÉCIMA CUARTA.

## ANEXO I: PLAN DE ADQUISICIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS (UNLA)

Líneas de mejoramiento	Objetivos	Objetivos Específicos	Acciones	MINCYT	UNLA
<b>1. Políticas y estrategias de investigación</b>	<b>1.1</b> Actualizar los <b>campos problemáticos</b> de investigación	1.1.1 Identificar los temas, problemas y desarrollos de investigación y sus modificaciones de los últimos 10 años y perspectivas.	1. Relevar y sistematizar los problemas de investigación de la última década.		\$ 150.000
	<b>1.2.</b> Actualizar <b>líneas prioritarias</b> de investigación y diseñar un plan estratégico	1.2.1 Actualizar las líneas prioritarias según resultados 1.1.1 y su inscripción en los Institutos.	2. Identificar y formular las líneas prioritarias a partir del encuentro con Directores de Carrera y Departamento, directores de proyectos de investigación y de Instituto.		\$ 100.000
		1.2.2 Diseñar un proyecto/plan de desarrollo para la función de Investigación según la definición de campos problemáticos con objetivos mensurable a 5 y 10 años.	3. Elaborar y aprobar el plan/proyecto de desarrollo con nuevas líneas prioritarias con objetivos medibles a 5 y 10 años.		\$ 100.000

<p><b>1.3.</b> Consolidar <b>articulaciones</b> internas y externas promoviendo la formación de redes tendientes a fortalecer las funciones de investigación.</p>	<p>1.3.1 Impulso a la integración y formación de redes universitarias nacionales para la investigación.</p>	<p>4. Confeccionar y aprobar un Plan para el Fortalecimiento de redes con instituciones externas con objetivos medibles a 5 años, que incluya una política de estímulo sostenido a la asociación/inclusión de los grupos de investigación de la universidad en redes internacionales; una política de incentivo a la visita de docentes investigadores externos y a la realización de viajes de investigadores.</p>		<p>\$ 100.000</p>
		<p>5. Formular una planificación anual para la presentación a convocatorias y proyectos en red con financiamiento y apoyo de la investigación del CONICET, la CIC y la Agencia. Se incluirá la promoción de una Unidad de doble Dependencia del ISCO u otro Instituto.</p>		<p>\$ 150.000</p>
	<p>1.3.2 Impulso a la <b>articulación interna en la producción I + D</b>, a través de la realización de convocatorias internas específicas que apoyen y promuevan la investigación multi e interdisciplinar, en base a la articulación, asociación entre grupos de diferentes Institutos.</p>	<p>6. Confeccionar y realizar el lanzamiento de convocatorias internas específicas que apoyen y promuevan la investigación multi e interdisciplinar, en base a la articulación, asociación entre grupos de diferentes Institutos.</p>		<p>\$ 3.978.161</p>

2. Nuevos marcos de gestión de la actividad de I+D	2.1 Desarrollar nuevos marcos de gestión de la I+D	2.1.1 Desarrollar <b>indicadores de la UNLa</b> de producción científica y tecnológica acordes a las misiones y objetivos de la universidad.	7. Elaborar un modelo de indicadores que pondere la producción científica y tecnológica en la UNLA, que garantice su medición periódica y que contribuya a construir indicadores de impacto social alternativos mediante la contratación de un consultor por cuatro (4) meses.	\$ 200.000	
		2.1.2 Fortalecer la <b>calidad de las investigaciones</b> y la evaluación de sus resultados, promoviendo la interdisciplinariedad.	8. Impulsar el debate sobre la calidad de la investigación y sobre el tipo de productos atendiendo los indicadores de 2.1. mediante la realización de jornadas de reflexión con directores de proyecto de investigación, de Carrera y de Instituto.		\$ 50.000
			9. Realizar una jornada de capacitación con grupos de investigadores y becarios sobre revistas indizadas, según disciplina, campo de conocimiento, campo de aplicación, con alcance nacional, regional e internacional.		\$ 250.000

<p>2.1.3 Perfeccionar y optimizar los <b>circuitos de formulación, presentación de proyectos</b> y de integración de los equipos de investigación.</p>	<p>10. Formular y aprobar un nuevo <b>Reglamento de Investigación</b> incluyendo procedimientos para la formulación de proyectos y sobre los resultados esperados mediante la contratación de un consultor por cuatro (4) meses y conformación de una Comisión con los Institutos para la reforma del Reglamento de I + D.</p>	<p>\$ 200.000</p>	
<p>2.1.4 Optimizar los procesos de creación, de desenvolvimiento y de evaluación de los <b>Centros, los Institutos y los Observatorios.</b></p>	<p>11. Redactar y aprobar un nuevo <b>Reglamento Integral de Centros, Institutos y Observatorios</b> a través de la contratación de un consultor por cuatro (4) meses y la conformación de una comisión de la universidad.</p>	<p>\$ 200.000</p>	
<p>2.1.5. Simplificar y optimizar los circuitos para el <b>rendimiento de subsidios y recursos de investigación.</b></p>	<p>12. Formular y aprobar un <b>Manual de Procedimiento para el rendimiento</b> de subsidios mediante la conformación de una Comisión con la Secretaría de Administración y con Coordinadores de Investigación de Departamentos.</p>		<p>\$ 100.000</p>
<p>2.1.6. Impulsar la formación posdoctoral, ordenando el trayecto de <b>formación posdoctoral.</b></p>	<p>13. Diagramar y aprobar un Reglamento de <b>posdoctorados.</b></p>		<p>\$ 200.000</p>
	<p>14. Diseñar un Programa para que los investigadores realicen posdoctorados dentro y fuera de la UNLa.</p>		<p>\$ 250.000</p>

		2.1.7. Fortalecer la gestión de los <b>circuitos y las actividades de vinculación, de transferencia tecnológica</b> y la formación técnica y profesional.	15. Crear y aprobar un <b>Reglamento para el uso de los laboratorios</b> a través de la contratación de un Consultor por cuatro (4) meses.	\$ 200.000	
			16. Diseñar y realizar un relevamiento de las <b>competencias tecnológicas</b> de la universidad y de las demandas e intereses del entorno mediante la celebración de encuentro con empresas y organizaciones de la Comunidad que integran el Consejo Social Comunitario y de la contratación de un consultor.		\$ 250.000
			17. Redactar y aprobar un <b>proyecto de creación de UVT.</b>		\$ 250.000
<b>3. Sistema de gestión de la información de I + D</b>	<b>3.1</b> Modernizar el sistema de gestión de la información de I+D	3.1.1 Optimizar el SIGEVA UNLA para la <b>gestión de la información</b> de los investigadores tendiente al seguimiento y la sistematización de la producción.	18. Diseñar un sistema que articule <b>SIGEVA y CVar</b> para unificar el registro de todos los Departamentos e Institutos, a través de la contratación de un desarrollador por seis (6) meses y de la asignación de un equipo de la Universidad para asistirlo.	\$ 300.000	
			19. Crear un Instructivo de comunicación de convocatorias, de distribución de la información y del <b>manejo del nuevo sistema unificado</b> de gestión de datos.		\$ 250.000

			20. Capacitar al personal para la utilización de los nuevos programas de gestión de datos de investigación, formando al personal administrativo de los Institutos, Departamentos, Secretaría Académica, investigación y vinculación sobre el uso del sistema	\$ 300.000
<b>4. Fortalecimiento del personal de investigación</b>	4.1. Optimizar la labor de los <b>investigadores, becarios y de su función docente.</b>	4.1.1 Optimizar la <b>formación doctoral y de investigación de los docentes</b> , de los becarios y el personal técnico administrativo	21 Aumentar el número de los <b>docentes con grado de doctor</b> en la universidad a partir de desarrollar e implementar el programa de promoción de la formación / culminación en el nivel de doctorado asignando recursos propios y externos.	\$ 350.000
			22. Desarrollar e implementar un programa de <b>fortalecimiento de la comunicación y difusión interna</b> de las diferentes convocatorias internas y externas existentes para elevar el número de becarios.	\$ 100.000
			23. Capacitar a los docentes investigadores en el <b>Sistema Nacional de Categorización</b> o su correspondiente para elevar el número de docentes categorizados en 5 años.	\$ 150.000

			24. Diseñar y realizar <b>convocatorias específicas para el desarrollo de líneas de investigación</b> consolidadas y de reciente formación, incentivando la participación de los investigadores jóvenes y becarios especialmente en este segundo formato.		\$ 4.356.322
			25. Formular la figura del <b>investigador docente</b> , aprobar por Consejo Superior e implementar cronograma.		\$ 150.000
			26. Capacitar <b>investigadores y becarios a partir del dictado de cursos sobre formulación de proyectos</b> , líneas de financiamiento y gestión de plataformas (CVar-sigeva).		\$ 150.000
	4.2 Optimizar la formación <b>del personal nodocente de I + D</b>	4.2.1 Capacitar y hacer más eficiente la gestión del <b>personal nodocente</b>	27. Realizar un <b>diagnóstico de las capacidades</b> del personal técnico administrativo de los Institutos y Secretarías, determinar los requerimientos de los puestos y formular un plan de capacitación.		\$ 450.000
<b>5.Fortalecimiento de la comunicación interna y externa</b>	<b>5. 1. Fortalecer la difusión de las convocatorias y de los resultados</b> de I + D	5.1.1 Optimizar los circuitos de <b>comunicación interna</b> entre Institutos, Departamentos, Laboratorios e investigadores.	28. Formular un documento con propuestas de acciones y circuitos para profundizar la <b>interrelación entre los diferentes Institutos</b> que cristalice en un manual de procedimientos.		\$ 100.000
			29. Formular un Boletín de Investigación y Posgrado.		\$ 150.000

		5.1.2 Mejorar los <b>estándares de publicación y la internacionalización</b> de las revistas científicas, de los libros electrónicos académicos editados por la universidad y por otras instituciones nacionales.	30. Capacitar al personal nodocente y docente sobre <b>estándares de publicación</b> en revistas científicas.		\$ 300.000
		5.1.3 Diagramar una <b>revista digital</b> de la Secretaría de Investigación y Posgrado.	31. Crear sitio online y formular y diseñar una maqueta de la revista digital de la SlyP.		\$ 250.000
			32. Formular normas de publicación según estándares científicos para la revista digital de la SlyP.		\$ 100.000
			33. Capacitar al personal de la SlyP para su utilización.		\$ 120.000
<b>6.1 Fortalecimiento de la Infraestructura de i+d</b>	6.1 Crear <b>ámbito para</b> para la reunión y el intercambio de investigadores y la defensa de tesis de posgrado.	6.1.1 Crear <b>de Sala de reuniones</b> , para el uso de investigadores y para la defensa de tesis de posgrado.	34. Construir una <b>Sala de Investigaciones</b> con instalación de telefonía y datos.		\$ 9.670.763
			35. Comprar mobiliario para Sala de investigación + computadora para escritorio con impresora y Proyector.	\$ 1.877.817	

6.2. Fortalecer las competencias I + D de la <b>Escuela Ferroviaria.</b>	6.2.1 Mejorar equipamiento para simulación ferroviaria en dos coches Anden Platina, para apoyo informático para modelado 3D en programas como Blender, el desarrollo, compilación y testeo de código en Visual Studio C++ o la creación y población de los mapas en Unreal Editor y equipamiento de dos Aulas Laboratorios para el campo problemático de las Tecnologías Ferroviarias.	36. Realizar instalaciones para dos Aulas Laboratorio de la <b>Escuela Ferroviaria</b>	\$ 1.380.528	
		37. Adquirir equipamiento tecnológico e informático especializado de la Escuela Ferroviaria.	\$ 941.448	
6.3 Modernizar los <b>Centros de Documentación Pensar en Salud, equipo de Revista Salud Colectiva</b> y ámbito de reunión de investigadores y de posgrado del ISCO.	6.3.1 Optimizar equipamiento informático para hacer más eficiente la tarea de los centros de documentación, de las publicaciones y de trabajo de investigadores en el ISCO.	38. Comprar equipos informáticos del ISCO.	\$ 3.799.996	
6.4 Promover un <b>instrumento comunicacional</b> que difunda las investigaciones de los equipos de la universidad y de la comunidad científica, impulsando la publicación de las investigaciones y las tesis de posgrado.	6.4.1 Modernizar equipamiento para la gestión de la revista de la SlyP.	39. Adquirir una notebook Procesador Intel + una máquina Fotográfica/ Filmadora Full HD para la Revista de la SlyP.	\$ 420.715	

6.5 Fortalecer las competencias I + D del <b>Laboratorio de Sistemas Industriales.</b>	6.5.1 Optimizar equipamiento para apuntalar la transformación digital de sistemas industriales (Robótica, Automatización, Control, Inteligencia Artificial y Big Data).	40. Comprar equipamiento especializado para el Laboratorio de Sistemas Industriales.	\$ 990.880	
6.6 Fortalecer las competencias de I + D del Laboratorio Ambiental.	6.6.1 Optimizar equipamiento básico para el estudio de efluentes Industriales.	41. Comprar equipamiento del <b>Laboratorio Ambiental</b> para el estudio de efluentes industriales	\$ 5.031.134	
6.7 Optimizar las funciones de I + D y servicios en el análisis de alimentos del <b>Laboratorio Oscar Varsavsky.</b>	6.7.1 Modernizar equipamiento del Laboratorio Oscar Varsavsky.	42. Comprar equipamiento especializado del <b>Laboratorio Oscar Varsavsky.</b>	\$ 2.193.181	
6.8 <b>Fortalecer la I + D en georreferenciación.</b>	6.8.1 Optimizar desarrollo informático especializado en georreferenciación. Traslado de información. Levantamiento de Coordenadas Geográficas de un punto. Back up y traslado de archivos. Material de apoyo a la capacitación y formación curricular y extracurricular.	43. Comprar equipamiento informático especializado para <b>georreferenciamiento.</b>	\$ 851.094	
6.9 Fortalecer las funciones de I + D del <b>Taller de Diseño Industrial</b> en fabricación digital y diseño de indumentaria.	6.9.1 Modernización de equipamiento del Taller de Diseño industrial.	44. Comprar equipamiento especializado de taller de <b>Diseño Industrial.</b> Incorporar equipamiento para la producción de objetos metalurgicos.	\$ 4.739.756	
		45. Comprar 100 licencias Educativas Solid Works 2020/21 - Dassault para el Taller de Diseño industrial.		\$ 422.441

6.10 Fortalecer <b>Laboratorios de Audiovisión y la</b> capacidad de producción transmedia y de Streaming audiovisual.	6.10.1 Optimizar la tarea de los <b>Laboratorio de audiovisión.</b>	46. Adquisición de equipamiento especializado en <b>aulas laboratorio de audiovisión.</b>	\$ 6.894.422	
	6.10.2 Optimizar la tarea de producción <b>transmedia.</b>	47. Adquisición de equipamiento especializado en producción transmedia.	\$ 447.977	
	6.10.3 Optimizar la tarea de producción en <b>Streaming audiovisual.</b>	48. Adquisición de equipamiento especializado en Streaming audiovisual.	\$ 1.959.888	
6.11 Fortalecer las actividades de <b>I + D de Diseño y Comunicación Visual</b> para las prácticas y tareas de investigación sobre nuevas plataformas digitales.	6.11.1 Renovar y ampliar la cantidad de dispositivos tecnológicos disponibles en los talleres y laboratorios para las actividades de I + D de la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual para garantizar la excelencia y la pertinencia en la formación y potenciar la investigación y la experimentación.	49. Comprar Plotter de Corte de Talleres y Laboratorios de <b>Diseño y Comunicación visual.</b>	\$ 698.250	
		50. Comprar 10 Computadoras de escritorio con monitor para Talleres y Laboratorios de Diseño y Comunicación visual.	\$ 1.895.250	
		51. Comprar licencias Anual ADOBE CRATIVE CLOUDE Educación x 100 estudiantes y accesorios para plotter de Talleres y Laboratorios de Diseño y Comunicación visual.		\$ 488.775
		52. Comprar equipamiento especializado de Talleres y Laboratorios de Diseño y Comunicación visual.	\$ 1.366.575	
6.12 Fortalecer el <b>estudio de Grabación, Sello Discográfico y Espacios de Edición</b>	6.12.1 Renovar y ampliar la cantidad de dispositivos tecnológicos disponibles en el Laboratorio Audiovisual y la infraestructura del <b>estudio de grabación Enrique Santos Discépolo.</b>	53. Comprar equipamiento especializado del <b>estudio de Grabación, Sello Discográfico y Espacios de Edición.</b>	\$ 2.062.757	

	6.13 Creación de un <b>Laboratorio dependiente del ISCO para formular bases científicas del cannabis terapéutico</b>	6.13.1 Construir el <b>laboratorio con capacidad de producción</b> de cannabis terapéutico. Desarrollar investigaciones y formular bases clínicas, <b>epidemiológicas y terapéuticas acerca de los resultados de</b> su uso.	54. Diseño, montaje, instalación y puesta en funcionamiento del laboratorio de Cannabis terapéutico del ISCO.		\$ 2.117.593
			55. Construcción de las instalaciones 50 metros cuadrados del laboratorio de Cannabis terapéutico del ISCO.	\$ 5.015.330	
			56. Equipamiento freezer, heladeras, horno de secado, equipo extractor, fraccionadora de líquidos.	\$ 1.598.793	
			57. Material de laboratorio.		\$ 617.453
		6.13.2 Generar normas e instalar instrumentos para el funcionamiento/rendimiento del laboratorio. Capacitar al personal e iniciar las actividades de I + D.	58. Definir y optimizar la capacidad de producción del laboratorio. Determinar el personal necesario y los planes de capacitación, diagramar protocolos de producción y de seguridad. Radicar grupos de investigación.		\$ 2.039.588
<b>7 Implementación</b>	7.1 Implementación	7.1. Implementar el Plan de Mejoras. Evaluar avances e implementación.	59. Contratar un gerente de proyecto durante 18 meses.	\$ 900.000	
			60. Contratar un evaluador de resultados durante 1 mes.	\$ 50.000	
			61. Organizar una unidad ejecutora de contratación, compras y licitaciones por 18 meses		\$ 2.898.851
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 46.215.791</b>	<b>\$ 31.459.946</b>

## Hoja de firmas